



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 09/2020
Publicación Especial
RESOLUCIÓN D.G.R.M. N° 010/2020

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Gabinete y Modernización
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura
Secretaría de Servicios Ciudadanos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público
Secretaría de Protección Ciudadana	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.
Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)
La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación: 13/03/2020	Boletín Municipal Digital: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales
--	---

MUNICIPALIDAD DE SFV CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

San Fernando del Valle de Catamarca, 13 03 20

VISTO:

La Resolución D.G.R.M. N° 01/20, Resolución D.G.R.M. N° 006/20 y el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6943 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56° del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6943 y sus modificatorias, faculta al Organismo Fiscal a establecer el lugar, medio, plazo y término, según corresponda, para la extinción de las obligaciones tributarias;

Que es política de esta Dirección General, promover el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones tributarias materiales y formales;

Que, en relación al tributo Tasa de Verificación por el Emplazamiento de Estructuras Soporte de Antenas de Comunicaciones Móviles y sus Infraestructuras Relacionadas, atento a la sanción del régimen de información para este tributo, reglamentado mediante Resolución General N° 006/20 con fecha 28/02/2.020, y ante la necesidad del Organismo Fiscal de completar el desarrollo del sistema informativo para dar cumplimiento al mismo, se considera necesario prorrogar su vencimiento;

Por ello, y en pleno ejercicio de las facultades que otorga el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6943 y sus modificatorias;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - MODIFIQUESE, los puntos artículo 17° de la Resolución General de Vencimientos N° 01/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
ARTICULO N° 17. Vencimiento y Anticipos. Establecer los siguientes anticipos y fechas de vencimiento para extinguir el tributo:



Anticipo N°	Vencimiento
1	20/03/2020
2	17/04/2020
3	12/06/2020
4	14/08/2020
5	16/10/2.020
6	18/12/2.020

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION GENERAL DGRM N° 010 20



Dr. C.P.N. MARIANO GERMAN TOLEDO
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE SEV. DE CATAMARCA